

Periodo de actualización: Tercer trimestre

No.	Nombre del Programa	Objetivo del Programa	Metas Estimadas	Ampliación de Metas	Reducción de Metas	Metas Programadas	Informes sobre el Programa	Justificación
6	Solicitar la información y efectuar visitas a las áreas y órganos de la Auditoría Superior para el cumplimiento de sus funciones. Art. 17 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.	Allegarse de información necesaria para el esclarecimiento de hechos, con inclusión de carácter reservada o confidencial, durante los procesos de auditoría o investigación.	30	50		80	Oficios	Derivado de los resultados obtenidos en el periodo que se reportan, resulta necesaria la ampliación de las metas.
22	Dar mayor difusión, al Código de Ética, Código de Conducta ambos de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y canales de denuncia ante el Órgano Interno de Control y Direcciones para Prevenir el Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas en la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.	Dar a conocer a todas las personas servidoras públicas de la ASEH el contenido del Código de Ética y Código de Conducta de la ASEH, para el fortalecimiento de un servicio público ético e íntegro, además de difundir los canales de denuncia para promover la cultura de denuncia.	2			2	Pláticas informativas/ Infografías	De acuerdo a las actividades que realiza el Órgano Interno de Control con el objetivo de difundir la normativa en materia de integridad, se modifica el informe sobre el programa, ya que, se implementó la difusión de infografía a todo el personal de la ASEH.
14	Ejercer en términos de ley, las atribuciones relacionadas con las declaraciones patrimonial y de interés de los servidores públicos de la Auditoría Superior. Art. 17 fracción XVII y XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.	Previa recepción y verificación del cumplimiento de presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los términos legales con el apoyo de la Dirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, en su caso se dará inicio al Proceso de Responsabilidad Administrativa por la omisión y/o presentación extemporánea.	330	35		365	Declaración Patrimonial y de Intereses	Derivado de la presentación de declaraciones patrimoniales en el periodo que se reporta, resulta necesaria la ampliación de las metas programadas.